



FACULTAD DE EDUCACIÓN
Decanato

5 de mayo de 2021

UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO
RECINTO DE RIO PIEDRAS

PO Box 23304
San Juan, PR 00931
Tel. 787-764-0000
Ext. 3415
Fax (787) 763-4130
www.educacion.uprrp.edu

FACULTAD DE EDUCACIÓN

Mayra B. Charriez Cordero, Ph.D.
Decana

EQUIDAD Y PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LA EDUCACIÓN

¡Saludos a todos y a todas! Ante la más reciente ola de violencia que ha consternado a Puerto Rico, nos solidarizamos con el dolor que embarga a las familias afectadas por estas tragedias y expresamos nuestro total rechazo a la violencia hacia todo ser humano. La violencia que ha dejado consternado al país en estos días está directamente vinculada con las relaciones de género, razón por la cual urge una reflexión colectiva e individual sobre las maneras en las cuales estamos atendiendo un asunto de gran envergadura como es la equidad y la perspectiva de género.

Recientemente, en nuestra reunión ordinaria del 29 de abril de 2021, la facultad aprobó por consentimiento unánime una resolución para reiterar su compromiso con la equidad y perspectiva de género en la educación, específicamente en el Departamento de Educación de Puerto Rico, así como en la formación de docentes; de igual manera, se urgió al Senado Académico del Recinto de Río Piedras a que reitere su compromiso con la equidad y la perspectiva de género.

Porque no puede haber ni una menos ni una más, desde la Facultad de Educación reafirmamos nuestro compromiso con la formación de docentes basada en los más altos valores que propendan al respeto de cada persona, el diálogo, la paz y la solidaridad. Tenemos el convencimiento de que la educación, en todos los niveles, tiene el poder de lograr los cambios sociales que necesitamos. Cada día es una nueva oportunidad para enmendar y realizar acciones que nos permitan ser una sociedad más justa y respetuosa.

Es importante recordar que nuestro Recinto cuenta con servicios profesionales tanto para estudiantes como empleados mediante los coordinadores de Título IX, Procurador del Estudiante, Departamento de Consejería para el Desarrollo Estudiantil (DCODE) y Programa de Apoyo al Empleado.

Una vez más, reiteramos el compromiso de esta Facultad con el país y la educación pública.

Anejo

"Aprender a ser, aprender a aprender, aprender a enseñar y aprender a emprender"



Acreditada por:
National Council for the Accreditation of Teacher Education (NCATE)
Middle State Association of Colleges and Secondary Schools
Licencia del Consejo de Educación Superior



Patrono con Igualdad de Oportunidades en el Empleo M/M/V/I



**UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO
RECINTO DE RIO PIEDRAS**

PO Box 23304
San Juan, PR 00931-3304
Tel. (787) 764-0000
Ext. 89000, 89001
www.educacion.uprrp.edu

FACULTAD DE EDUCACIÓN

**RESOLUCIÓN FACULTAD DE EDUCACIÓN
Reunión 29 de abril de 2021**

- Por cuanto: El gobernador de Puerto Rico, Pedro Pierluisi Urrutia, aprobó la OE-013-2021 declarando un estado de emergencia ante el aumento de casos de violencia de género en Puerto Rico.
- Por cuanto: La OE-013-2021 establece en su undécimo Por cuanto: “Estamos comprometidos con establecer un proceso para desarrollar un currículo de perspectiva de género que ayude a combatir las causas que contribuyen a la desigualdad, el discrimen y la violencia”. (p. 2)
- Por cuanto: La diversidad de sexo o género (lo que incluye orientación sexual e identidad de género), raza, origen nacional, identidad cultural, funcionalidad física o mental y etnia caracterizan a la especie humana.
- Por cuanto: La diversidad ha sido históricamente, y continúa siendo hoy, motivo de discrimen, subordinación y violencia tanto en los ámbitos privados como en los públicos.
- Por cuanto: La discriminación por motivo de género continúa socavando las aportaciones de amplios sectores de la humanidad a la vida social, cultural y política.
- Por cuanto: La atención a los complejos problemas relacionados con género que confronta la humanidad requiere multiplicidad de acciones y, por ello, que las instituciones educativas reconozcan y cultiven la diversidad de perspectivas, de saberes, en torno al género desde acercamientos interseccionales.
- Por cuanto: Es necesario que las instituciones educativas reconozcan y cultiven la diversidad de perspectivas, de saberes, en torno al género desde

acercamientos interseccionales para atender las causas o raíces de los complejos problemas que afectan la sociedad.

Por cuanto: Previamente, a petición de la Facultad de Educación de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras, el Senado Académico del Recinto se ha expresado mediante las certificaciones [82, 2014-2015](#) y [56, 2016-2017](#) en favor de las políticas emitidas por el Departamento de Educación de Puerto Rico relacionadas con la equidad y perspectiva de género, en especial las cartas circulares Núm 19, 2014-2015 (*Política pública sobre equidad de género y su integración al currículo del Departamento de Educación de Puerto Rico como instrumento para promover la dignidad del ser humano y la igualdad de todos y todas ante la Ley*) y Núm. 24 2016-2017 (*Política pública sobre trato igualitario para estudiantes transgénero y contra el discrimen por orientación sexual o identidad de género en el sistema público de enseñanza en Puerto Rico*).

Por cuanto: Mediante la Certificación [79, 2015-2016](#), la Junta de Gobierno de la Universidad de Puerto Rico expresó su apoyo a las iniciativas del DEPR en favor de políticas conducentes a la equidad y perspectiva de género, en especial la Carta Circular 19, 2014-2015 de dicha agencia gubernamental y dispone “Apoyar la educación con perspectiva de género en los distintos currículos de la Universidad de Puerto Rico a los fines de que nuestros egresados puedan fomentar la equidad y procuren erradicar el discrimen por género”.

Por tanto: La Facultad de Educación en su reunión ordinaria del 29 de abril de 2021 resuelve:

1. Reiterar su compromiso con la equidad y perspectiva de género en la educación, en especial, en el sistema público de enseñanza.
2. Reiterar su compromiso con la equidad y perspectiva de género en la preparación de educadores en los niveles graduado y subgraduado.
3. Fomentar que futuros educadores y educadoras se expongan a cursos encaminados a promover la paz, el respeto a la diversidad, la equidad y la perspectiva de género, los derechos humanos desde acercamientos interseccionales.
4. Urgir al Senado Académico del Recinto de Río Piedras a que reitere su compromiso con la equidad y perspectiva de género, según consignado en las certificaciones 82, 2014-2015 y 56, 2016-2017.
5. Exhortar a las autoridades universitarias que apoyen las iniciativas existentes y futuras encaminadas a la investigación, la docencia y el servicio relacionadas con la perspectiva de género.

6. Solicitar a la Junta de Gobierno de la Universidad de Puerto Rico que se exprese nuevamente en favor de la incorporación de la perspectiva de género en la educación **básica y superior**.
7. Solicitar al Senado Académico del Recinto de Río Piedras que avale las iniciativas encaminadas a integrar la perspectiva de género y el uso del lenguaje inclusivo en las gestiones universitarias, en la docencia, la investigación y el servicio.

Esta resolución, según aprobada en reunión de la Facultad de Educación, deberá enviarse al Senado Académico de la UPRRP, a la Junta de Gobierno y a la Secretaría del Departamento de Educación de Puerto Rico.

Aprobada por Facultad de Educación el 29 de abril de 2021.